

Expediente nº 2018-009995

Área: Economía y Hacienda

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

**Objeto: ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA
DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y SUS ENTIDADES
LOCALES DEPENDIENTES**

Elaborado por:
Jefe Sección de Compras:

Con el visto bueno de:
**Dirección de presupuestos y Servicios
Generales:**

Bilbao, a 21 de febrero de 2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y SUS ENTIDADES LOCALES DEPENDIENTES

1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación de los servicios declarados de adquisición centralizada por el Ayuntamiento de Bilbao consistente en la mensajería y paquetería para las diferentes áreas municipales y para las entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao anexadas en el punto 9, que cubra el envío y recogida de la documentación y paquetería.

Este servicio se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, y su cuantía total no se determina de antemano, quedando subordinados los servicios a realizar por el contratista a los que se soliciten en cada ocasión, durante el plazo de duración del contrato.

La prestación de estos servicios, objeto del contrato, se efectuarán de manera que causen el menor impacto medioambiental.

El contrato se divide en dos lotes:

| | |
|--|---------|
| - | Lote 1: |
| Servicios no planificados | |
| - | Lote 2: |
| Servicios planificados o de valija interna | |

El LOTE 2 está reservado a empresas de inserción social y centros especiales de empleo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP

2 SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO Y SU PRESTACIÓN

Los diferentes servicios que deberá prestar el adjudicatario y que constituyen el objeto del presente contrato son los siguientes:

2.1 Lote 1: Servicios no planificados

2.1.1 Servicio urgente.

Este servicio consiste en la recogida en un plazo inferior a 30 minutos en el municipio de Bilbao y entrega inmediata de paquetería y documentación. Los minutos de espera facturados sólo se tendrán en cuenta por la parte que exceda a 15 minutos.

Para este servicio establecen los siguientes subservicios:

2.1.1.1 Servicio urbano

Este servicio consiste en la recogida en un plazo inferior a 30 minutos y entrega inmediata de documentos y paquetes dentro del municipio de Bilbao. Se facturará por direcciones, pudiéndose

facturar el viaje realizado para la recogida y el realizado para la entrega, así como el retorno, en el caso de solicitarse.

2.1.1.2 Servicio fuera del municipio de Bilbao

Este servicio consiste en la recogida en un plazo inferior a 30 minutos y entrega inmediata en destino, de la documentación o paquetes de que se trate fuera del ámbito del municipio de Bilbao. Se facturan los mismos conceptos que en el servicio urbano y adicionalmente se facturan los kilómetros realizados. Los kilómetros se calcularán tanto de ida como de vuelta.

En el caso de que el servicio se realice por autopista, o túneles de peaje, se facturará adicionalmente por este concepto, al mismo precio que el justificado mediante el ticket que acredite este concepto.

2.1.2 Servicio puente

Este servicio consiste en la entrega antes de las 10 horas del día siguiente de paquetería y documentación. En el caso de tratarse de un destino que no es capital de provincia, el plazo se entiende prorrogado 4 horas, es decir, hasta las 14 horas del día siguiente. Si es necesaria la entrega antes de las 14 horas se facturarán adicionalmente los kilómetros desde la capital de provincia más cercana al mismo precio que la mensajería urgente.

Este servicio incluye únicamente la entrega, pudiéndose facturar como un servicio adicional el retorno en el caso de que sea solicitado. La recogida podrá facturarse adicionalmente como una dirección de servicio urgente urbano.

Para este servicio establecen los siguientes subservicios:

2.1.2.1 Servicio puente provincial

Este servicio consiste en la entrega con las condiciones arriba indicadas dentro de la provincia de Bizkaia.

2.1.2.2 Servicio puente en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Este servicio es idéntico al anterior, con la salvedad de que la entrega habrá de realizarse en cualquier punto de la Comunidad Autónoma.

2.1.2.3 Servicio puente en el ámbito estatal

Este servicio es idéntico al anterior, con la salvedad de que la entrega habrá de realizarse en cualquier punto del resto del estado.

2.1.3 Resto de Servicios

Podrán solicitarse otros servicios no contemplados entre relacionados en el Anexo 1. Estos otros servicios pueden referirse a pesos mayores que los especificados, a envíos internacionales, tanto de la Unión Europea, como del resto de Europa o cualquier otro país, u otros servicios adicionales de mensajería y paquetería prestados por la empresa licitadora.

2.2 Lote 2: Servicios planificados

El presente LOTE **está reservado** a empresas de inserción social y centros especiales de empleo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP

2.2.1 Servicio interbibliotecario

Este servicio consiste en la recepción y entrega en furgoneta de hasta 400 kilos de libros o documentos en las diferentes bibliotecas dependientes del Ayuntamiento de Bilbao, siguiendo una ruta.

En cada punto de esta ruta puede haber libros o documentos para entregar en otro punto, por lo tanto, en función de los orígenes y destinos de los libros en cada biblioteca, el reparto puede suponer tener que realizar una segunda vuelta en la ruta definida, que estará incluida dentro del precio ofertado.

La planificación del servicio ha sido la siguiente, si bien se relaciona a efectos meramente informativos y no constituye compromiso por parte del Ayuntamiento de Bilbao:

Invierno: de enero a junio (excepto quincena de Semana Santa) y de septiembre a diciembre (excepto quincena de Navidad)

- 2 repartos a la semana, los martes y jueves, entre los diferentes puntos que conforman la ruta: red de bibliotecas municipales y entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao que se adhieran al concurso y soliciten este servicio.
- La recogida inicial se realiza en Bidebarrieta entre las 8:00 y las 9:00 h. para su entrega en las bibliotecas.
- Las bibliotecas a su vez, podrán entregar paquetes para su reparto en el resto de bibliotecas, lo cual puede originar una segunda vuelta.
- El servicio deberá realizarse en el horario de apertura al público de las bibliotecas. El horario de invierno es en general de 10 a 13 y de 17 a 20, aunque algunas bibliotecas no cierran a mediodía (Deusto, Begoña, Bidebarrieta), y en verano (de junio al 15 de setiembre) de 10 a 14. Se pueden consultar los horarios en detalle de cada biblioteca en la página web del Ayuntamiento de Bilbao

Resto del año: verano, quincena de Semana Santa y quincena de Navidad

- Solo bajo demanda. En general una vez a la semana.

La red de bibliotecas es la siguiente:

| | | |
|---------------|-------------------------|--------------|
| BIDEBARRIETA | Bidebarrieta, 4 | 48005 Bilbao |
| BEGOÑA | Circo Amateur, 2 | 48004 Bilbao |
| BILBAO MUSIKA | Sorkunde, 8 | 48006 Bilbao |
| CASTAÑOS | Castaños, 11 | 48007 Bilbao |
| DEUSTO | Agirre Lehendakaria, 42 | 48014 Bilbao |
| IBAIALDE | Ibaialde, 3 | 48003 Bilbao |
| IRALA | Giña Estrata, z/g | 48012 Bilbao |
| OTXARKOAGA | Pau Casals etorb., z/g | 48004 Bilbao |
| REKALDE | Travesía Altube, 6 | 48002 Bilbao |

| | | |
|----------------|--------------------------|--------------|
| SAN ADRIAN | San Adrian etorb., 34 | 48003 Bilbao |
| SAN FRANTZISKO | Mariaren Bihotza Plaza | 48003 Bilbao |
| SAN INAZIO | Agirre Lehendakaria, 170 | 48015 Bilbao |
| ZABALA | Zabala, 41 | 48003 Bilbao |
| ZORROTZA | Fray Juan, 35 | 48013 Bilbao |
| ZURBARANBARRI | Iturriondo, 4 behea | 48007 Bilbao |

Existe otra biblioteca que pertenece a Bilbao Azkuna Zentroa:

| | | |
|-----------------------|--------------------|--------------|
| BILBAO AZKUNA ZENTROA | Plaza Arrikibar, 4 | 48010 Bilbao |
|-----------------------|--------------------|--------------|

Las direcciones de la red de bibliotecas podrán variar respecto a este listado, siempre que se encuentren ubicadas en el término municipal de Bilbao.

Se establece un precio unitario por cada punto de la ruta del servicio. En el caso de tener que realizar una segunda vuelta ésta correrá a cuenta del licitador.

A modo de ejemplo: si el precio unitario ofertado para este servicio es de 20 euros, y siendo 15 el número de bibliotecas del Ayuntamiento y 1 el número de bibliotecas de entidades dependientes en la ruta, cada día que se realice el servicio (sea necesaria una vuelta o dos), el importe facturado al Ayuntamiento ascendería a $15 \times 20 = 300$ euros, y adicionalmente se facturarán 20 euros a Bilbao Azkuna Zentroa, S.A.

2.2.2 Servicio valija interna.

Este servicio se demandará por parte de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao, ya que el propio Ayuntamiento dispone de un servicio de conserjería que asume estas funciones cuando los envíos tienen como origen el Ayuntamiento. El servicio consiste en la recepción y entrega de documentos y paquetes en las diferentes sedes municipales dependientes del Ayuntamiento de Bilbao, siguiendo una ruta, que se realizará en moto.

Las entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao podrán adherirse a este servicio recibiendo una factura por la parte proporcional que les corresponda en función de los puntos que incorporen a la ruta. Sólo podrán adherirse a este servicio ubicaciones dentro del término municipal de Bilbao.

A efectos informativos los servicios que actualmente se están prestando se refieren a los polideportivos municipales. Existen dos rutas semanales, cada una de ellas de 6 puntos:

Lunes y miércoles: oficinas centrales de Bilbao Kirolak, polideportivo de Miribilla, polideportivo de Artxanda, polideportivo de Txurdinaga, polideportivo de Atxuri, y polideportivo de La Peña,

Martes y jueves: oficinas centrales de Bilbao Kirolak, polideportivo de Rekalde, polideportivo de La Casilla, polideportivo de San Ignacio, polideportivo de Deusto, y polideportivo de Zorroza.

En este servicio no incluye en su precio una eventual segunda vuelta, sino que la entrega de lo recogido en los puntos de la ruta se realizará en la siguiente ocasión disponible.

Por ejemplo, si se recoge documentación el lunes en el Polideportivo de Miribilla, para entregar en las oficinas centrales, esta se entregará el martes.

3 SERVICIOS REALIZADOS EN 2017

Durante el año 2017, y a efectos puramente informativos, se han realizado los siguientes servicios, tanto al Ayuntamiento como a las entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao:

| | Ayuntamiento de Bilbao | Entidades dependientes | Total |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Servicios urgentes de moto | 836 | 2.982 | 3.818 |
| Kilómetros de moto | 4.076 | 4.034 | 8.110 |
| Servicios urgentes de furgoneta | 1.681 | 1.314 | 2.995 |
| Kilómetros de furgoneta | 7.535 | 4.076 | 11.611 |
| Puentes provinciales | 1 | 3 | 4 |
| Puentes CAPV | 21 | 56 | 77 |
| Puentes estatales | 87 | 234 | 321 |
| Otros servicios | 1 | 3 | 4 |
| Servicio interbibliotecario | 92 rutas de 15 bibliotecas | | |
| Servicio valija interna | | 197 rutas de 6 polideportivos | |

4 RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario deberá destinar a la prestación del servicio objeto de este contrato el número de personas oportuno y necesario, para la correcta atención de las obligaciones derivadas del mismo de conformidad con sus Pliegos.

La relación laboral del personal será exclusivamente con el contratista adjudicatario por lo que, en ningún caso, podrán adquirir la condición de funcionarios, ni existirá relación laboral con el Ayuntamiento de Bilbao.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención al cliente de 8 a 20 horas para la resolución de incidencias.

5 RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con una flota de vehículos suficientes, así como con las herramientas necesarias para las labores de mensajería y transporte que motivan esta licitación, siendo por su cuenta los permisos, licencias y demás obligaciones legales; tales como Seguros y revisiones ITV, etc...que deberán estar vigentes y actualizadas durante el tiempo que dure la prestación del servicio.

Los gastos que originen los vehículos, tanto de mantenimiento como de repuestos, tasas, combustibles, etc..., serán por cuenta del adjudicatario. Estos vehículos, adscritos a la prestación del servicio, deberán disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y de un Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes en el cual, el número de plazas aseguradas, sea como mínimo por la totalidad del volumen de pasajeros de cada modelo, suscrito con compañía de seguros reconocida oficialmente.

5.1 Lote 1: Servicios no planificados

En los servicios urgentes, siempre que el paquete a transportar sea menor que 5 kilogramos de peso, 25 litros y dimensiones de menos de 40x30x25 centímetros, el transporte se deberá realizar en motocicleta o bicicleta.

El uso de furgoneta solo será para aquellos paquetes que superen estos límites. La acreditación de que esos límites se han sobrepasado correrá a cuenta del contratista.

En el albarán que se utilizará como acreditación de la recogida y la entrega de los sobres y paquetes, deberá constar el peso/volumen/dimensiones y el medio de transporte que se utilizará de forma clara, para que el usuario pueda comprobar de forma fidedigna la adecuación del mismo.

Igualmente, en el albarán deberá aparecer de forma clara si el servicio que está siendo realizado está catalogado como urgente, como puente, o como un servicio de los comprendidos en el punto 2.1.3.

5.2 Lote 2: Servicios planificados

En el servicio interbibliotecario se utilizará una furgoneta, mientras que en el servicio de valija interna se utilizará motocicleta o bicicleta.

En el caso de estos servicios el licitador pondrá a disposición del Ayuntamiento de Bilbao y de las empresas municipales adheridas al contrato los sobres y cajas reutilizables que sean necesarios.

6 SEGUROS

El adjudicatario asumirá la responsabilidad y garantía de daños sobre la mercancía transportada, siendo asimismo responsable de los daños que pueda ocasionar a los bienes y a las personas ya sea directamente o como consecuencia de negligencia en sus actuaciones. Por lo que deberá disponer de un seguro, respecto de la mercancía transportada y de la responsabilidad civil.

Asimismo tendrá contratada y vigente una Póliza de accidentes y fallecimiento; para la cobertura de todo el personal operativo, en los términos establecidos en el vigente Convenio Colectivo del sector, que resulta de aplicación.

7 FACTURACION

La factura se presentará, en los 8 primeros días del mes siguiente a aquel en el que se presten los servicios. Deberán hacerse llegar los albaranes de servicio con una periodicidad mínima mensual, debidamente firmados y sellados por el solicitante del servicio y el destinatario del mismo.

La factura estará desglosada por fechas, nº de servicios, tipo de servicio e importes, con arreglo a los albaranes entregados. Todos los costes adicionales deberán estar también recogidos de forma diferenciada (tiempos de espera y peajes).

Los servicios realizados para entidades dependientes del Ayuntamiento de Bilbao se facturarán de forma separada a cada una de las entidades que se adhieran a este contrato.

A la finalización de cada año y, en todo caso, al finalizar el contrato; el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático, con un formato legible por Excel, una relación de los envíos gestionados (tanto los facturados al Ayuntamiento como los facturados a las entidades dependientes del Ayuntamiento) durante el ejercicio detallando la siguiente información:

- La fecha y hora de solicitud del servicio
- el tipo de servicio
- el peso del paquete/documentación
- el importe
- el destino
- los kilómetros realizados
- el tiempo de espera
- el medio de transporte
- el importe de peajes
- el departamento solicitante
- emisiones CO₂

8 FORMA DE COMUNICACIÓN

A efectos de comunicación con el licitador, éste deberá facilitar una dirección de correo electrónico. Se admitirá, por lo tanto, la comunicación vía electrónica para todos los efectos durante la tramitación del contrato y una vez adjudicado el mismo.

El licitador deberá poner a disposición del Ayuntamiento para su atención un número de teléfono para la solicitud de servicios. El citado número de teléfono no podrá ser de tarificación especial (901, 902, 806...).

Asimismo, deberá nombrar un único interlocutor como responsable de la ejecución del contrato.

9 SOCIEDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DESTINATARIAS DEL ACUERDO MARCO

El presente acuerdo marco se aplica necesariamente a todas las Áreas municipales y a las entidades del sector público dependientes del Ayuntamiento de Bilbao adheridas al sistema de contratación centralizada del Ayuntamiento de Bilbao que abajo se relacionan:

Bilbao Arte

Bilbao Azkuna Zentroa

Bilbao Kirolak

Bilbao Musika

Mercabilbao

Teatro Arriaga

Bilbao Zerbitzuak

Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Bilbao, (SURBISA).

Viviendas Municipales de Bilbao

Bilbao Ekintza